



## RESOLUCION GERENCIAL N° 096 -2019-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 15 MAR. 2019

### VISTOS:

La Certificación de Crédito Presupuestario N°000394(CCP SIAF 456), de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial.

El Informe N°177-2019-GRSM-PEAM-02.03, de la encargada de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

El Informe N°071-2019-GRSM-PEAM.02.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°021-2019-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 14 de Enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, correspondiente al Ejercicio 2019;

Que, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario N°000394(CCP SIAF 456), a fin de garantizar los recursos para ejecutar los procedimientos de selección correspondiente, para la contratación del servicio de suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de alarmas para gases medicinales y paneles de cabecera, para la ejecución del Saldo de Obra: *"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Moyobamba, Segundo Nivel de Atención, provincia de Moyobamba San Martín"*;

Que, mediante Informe N°177-2019-GRSM-PEAM-02.03, la encargada de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, manifiesta a la Jefatura de Administración lo siguiente:

➤ El numeral 7.6.1) de la Directiva 005-2017-OSCE/CD y el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señalan, que, el PAC puede ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

El Residente de Obra de la Obra solicita la Contratación del Servicio de Suministro, Instalación, Configuración y Puesta en Marcha de Alarmas para Gases Medicinales y Paneles de Cabecera, para la ejecución del Saldo de Obra *"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Moyobamba, Segundo nivel de atención, Provincia de Moyobamba, Región San Martín"*.

➤ El Jefe de presupuesto asigna la Certificación Presupuestaria N°000394-2019 con CCP SIAF N° 000000456, a fin de garantizar los recursos para ejecutar el procedimiento de selección correspondiente.

En tal sentido y a fin de poder llevar a cabo la convocatoria del procedimiento de Selección, es necesario que se efectúe la modificación del Plan Anual de Contrataciones - 2019, con la inclusión del siguiente procedimiento de selección:

- Contratación del Servicio de Suministro, Instalación, Configuración y Puesta en Marcha de Alarmas para Gases Medicinales y Paneles de Cabecera, para la ejecución del Saldo de Obra *"Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Moyobamba, Segundo nivel de atención, Provincia de Moyobamba,*





## RESOLUCION GERENCIAL N° 096 -2019-GRSM-PEAM.01.00

Región San Martín", por el importe de S/287 289.00 (Doscientos ochenta y siete mil doscientos ochenta y nueve con 00/100 soles), monto que corresponde a un procedimiento de Adjudicación Simplificada, con la siguiente cadena funcional de gasto:

Meta	Fte. Fto.	Especifica de gasto	Valor referencial
0044-0041049	19-Recursos por Operaciones Oficiales de crédito	2.6.2.2.3.5.	S/ 287 289.00

Finalmente debo hacer de su conocimiento que los procedimientos de selección, de ser el caso, que no se encuentran incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, son declarados nulos. En ese sentido y en aplicación del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, solicitamos a su despacho tramitar ante el Órgano correspondiente, la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones - 2019, por inclusión de proceso, el mismo que debe sustentarse en un documento resolutivo, emitido por la máxima autoridad Administrativa de la Institución;

Que, mediante Informe N°071-2019-GRSM-PEAM-02.00, el Jefe de la Oficina de Administración, hace de conocimiento a esta Gerencia General que el encargado de Abastecimiento y Servicios Auxiliares ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones - 2019, por inclusión del procedimientos de selección: Contratación del Servicio de Suministro, Instalación, Configuración y Puesta en Marcha de Alarmas para Gases Medicinales y Paneles de Cabecera, para la ejecución del Saldo de Obra "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Moyobamba, Segundo nivel de atención, Provincia de Moyobamba, Región San Martín", por el importe de S/287 289.00 (Doscientos ochenta y siete mil doscientos ochenta y nueve con 00/100 soles), monto que corresponde a un procedimiento de Adjudicación Simplificada, con la siguiente cadena funcional de gasto: Meta 0044-0041046, Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; por lo tanto solicita la expedición del resolutivo correspondiente autorizando al mismo tiempo al encargado de Abastecimientos y Servicios Auxiliares a implementar dicha modificación a través del SEACE;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°024-2019-GRSM/GR de fecha 02 de enero del 2019, y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, ejercicio 2019, aprobado por Resolución Gerencial N°021-2019-GRSM-PEAM.01.00, por inclusión del procedimiento de Adjudicación Simplificada, para la contratación del servicio de Suministro, Instalación, Configuración y Puesta en Marcha de Alarmas para Gases Medicinales y Paneles de Cabecera, para la ejecución del Saldo de Obra "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Moyobamba, Segundo





**RESOLUCION GERENCIAL N° 096 -2019-GRSM-PEAM.01.00**

*nivel de atención, Provincia de Moyobamba, Región San Martín*”, por el importe de S/ 287 289.00 (Doscientos ochenta y siete mil doscientos ochenta y nueve con 00/100 soles), con cargo a la siguiente cadena funcional de gasto: Meta 0044-0041046, Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Especifica de Gasto 2.6.2.2.3.5.

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR** a la Oficina de Administración efectuar a través de la Unidad de Abastecimientos la publicación de la presente modificación en el SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado), en un plazo no mayor a 5 días hábiles de aprobado.

**Regístrese, comuníquese y archívese,**



Ing. Muller A. Huanca Huaman  
**Gerente General**